



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 AGO. 1984

Expte. N° 4.091/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Teresa del Carmen Sulca, del Profesorado en Historia, solicita prórroga para completar las asignaturas del plan de estudios 1969 de dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Dirección de Alumnos a Fs. 1 vuelta, la recurrente adeuda solo tres (3) materias para completar el plan de estudios;

Que analizada la situación por la Carrera de Historia y la Facultad de Humanidades, éstas opinan favorablemente para que le sea concedida / la prórroga hasta el 31 de Julio de 1985;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 16, aconseja se otorgue el referido pedido, por considerar que debe facilitarse el cumplimiento del plan de estudios en que originariamente se encuentra inscripta la causante;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1984)

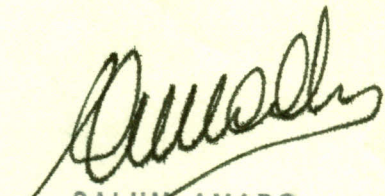
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio de 1985 la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera del Profesorado en Historia, a favor de la alumna Teresa del Carmen SULCA, L.U. N° 5-1765.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 332-84